RESOLUCION No. 114 DE 2022



MAYO 02 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PRORROGA DE UNA LICENCIA NO REMUNERADA UN FUNCIONARIO DEL AREA ADMINISTRATIVA."

LA RECTORA (E) del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 648 de 2017 que modificó el decreto 1083 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.5.5.5 dispone a los funcionario públicos se les puede otorgar una licencia ordinaria hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

Que, es competencia de la Rectoría del Instituto Departamental de Bellas otorgar LICENCIA ORDINARIA NO REMUNERADA, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos y/o conceder prórroga de esta hasta por treinta (30) días hábiles más.

Que, a la Servidora Pública ANA MILENA CAICEDO IRIARTE identificada con cédula de ciudadanía No.66.810.328, quien ejerce como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES – Código 470 Grado 01 del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante Resolución No. 070 de marzo 13 de 2023 se le concedió Prorroga de Licencia No remunerada por treinta y cuatro (34) días comprendidos entre el 1 de abril y el 2 de mayo de 2023, para atender asuntos de índole personal en el exterior.

Que, mediante oficio de fecha mayo 2 de 2023 la funcionaria ANA MILENA CAICEDO IRIARTE nuevamente solicita prórroga de su Licencia No Remunerada por ocho (08) días hábiles durante el periodo comprendido entre el 3 y el 12 de mayo de 2023, debido a que aún se encuentra fuera del país.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que conceder la licencia no afecta el servicio del Instituto Departamental de Bellas Artes, se encuentra procedente y pertinente conceder la licencia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PRORROGA DE LICENCIA ORDINARIA NO REMUNERADA por el término de ocho (8) días hábiles, comprendidos entre el 03 y el 12 de mayo de 2023, inclusive; a la Servidora Pública ANA MILENA CAICEDO IRIARTE identificada con la cedula ciudadanía No.66.810.328, para separarse temporalmente del cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES – Código 470 Grado 01 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la señora ANA MILENA CAICEDO IRIARTE.

Av. 2ª N. 7N – 55 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • rectoria@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

RESOLUCION No. 114 DE 2022



MAYO 02 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PRORROGA DE UNA LICENCIA NO REMUNERADA UN FUNCIONARIO DEL AREA ADMINISTRATIVA."

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedicióny deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de mayo de 2023.

DORA INES RESTREPO PATIÑO Rectora (E)

Proyectó y elaboró: Norela Aragón – Secretaria Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario

Revisó.: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica 🖈